

GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	BROZAS	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	ARROYO DE LA LUZ	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	CASAR DE CÁCERES	445,00
DIVA	JORNADA PLANTACIÓN, PODA. TRATAMIENTOS EN CEREZOS Y OLIVOS	ABADÍA	3.090,00
DIVA	BIENESTAR ANIMAL	LA GARGANTA	3.090,00
DIVA	TÉCNICAS DE PODA EN FRUTALES	ALDEANUEVA DEL CAMINO	634,00
DIVA	TÉCNICAS DE PODA EN FRUTALES	GARGANTILLA	634,00
DIVA	CONOCIMIENTO CALIBRACIÓN REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGROFORESTAL	ALDEANUEVA DEL CAMINO	886,00
DIVA	CONOCIMIENTO CALIBRACIÓN REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGROFORESTAL	HERVÁS	886,00
DIVA	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN AGROGANADERA	ABADÍA	697,00
DIVA	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN AGROGANADERA	GARGANTILLA	697,00
DIVA	TRAZABILIDAD EN EL SECTOR AGROGANADERO	ALDEANUEVA DEL CAMINO	697,00
DIVA	TRAZABILIDAD EN EL SECTOR AGROGANADERO	LA GARGANTA	697,00
DIVA	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HIDRÍCOS EN LA AGRICULTURA	HERVÁS	3.090,00
DIVA	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HIDRÍCOS EN LA AGRICULTURA	GARGANTILLA	3.090,00
COOP. AGROPECUARIA FCO. ZURBARÁN	SEMINARIO SOBRE SUBVENCIONES Y AYUDAS ACTUALIZADAS	FUENTE DE CANTOS	634,00
COOP. AGROPECUARIA FCO. ZURBARÁN	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES EN SECTOR AGROPECUARIO	FUENTE DE CANTOS	4.375,00
ASIRIOMA	JARDINERÍA ECOLÓGICA	PUEBLA DE LA REINA	4.375,00
ASIRIOMA	ELABORACIÓN Y CATA DE VINOS ECOLÓGICOS	HORNACHOS	5.695,00
COMUNIDAD DE REGANTES M.I.R.A.	NUEVAS TÉCNICAS DE CONTROL DEL AGUA DE RIEGO	PLASENCIA	3.745,00
COOP. PIENSOS SANTA MARTA S.C.L.	GESTIÓN DE EXPLOTACIONES DE PORCINO	SALVALEÓN	3.090,00
COOP. PIENSOS SANTA MARTA S.C.L.	GESTIÓN DE EXPLOTACIONES VITÍCOLAS	SANTA MARTA	3.090,00
COOP. PIENSOS SANTA MARTA S.C.L.	GESTIÓN DE EXPLOTACIONES DE REGADÍO	LA ALBUERA	3.090,00
GANADÉC S. COOP. LTDA.	INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA	BADAJOS	15.080,00

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 21 de febrero de 2007 sobre notificación de la resolución de incumplimiento de concesión de subvención en el tipo de interés a “Martínez de Azcona y Blanco, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución de Incumplimiento recaída en el

expediente G-15179 a Martínez de Azcona y Blanco, S.L. sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12/06/2006.

“RESUELVO: Denegar la subvención de intereses solicitada por la empresa Martínez de Azcona y Blanco, S.L. por consistir la inversión en la adquisición de activos no subvencionables, incumpléndose el artículo 46 del Decreto 142/2001, de 25 de septiembre (D.O.E. 02/10/2006).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2007 sobre notificación de petición de documentación previa a la resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a D. Miguel Ángel Gil Hernández.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación previa a la resolución del expediente P-29012 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Miguel Ángel Gil Hernández se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que para completar y poder resolver su solicitud de subvención de intereses en préstamos Línea Pymes, deberán remitirnos los siguientes documentos acompañando un escrito de remisión debidamente firmado. En el que haga constar los documentos aportados y el número de expedientes correspondientes a su solicitud y que el P-06-29012:

Breve exposición de la empresa y razones que aconsejan la realización del plan de inversiones.

Copia compulsada del último recibo del I.A.E. de las actividades para las que se solicita subvención en caso de estar exentos de su pago. Certificado emitido por el Organismo competente que acredite el/los epígrafe/s en los que está dada de alta la empresa o en su defecto Autorización Expresa para solicitarlo desde esta Consejería. En caso de

creación de Nuevas Empresas o de Nuevos Establecimientos. Documento de Declaración Censal (Modelo 036) o compromiso de aportarlo indicándose expresamente el epígrafe del I.A.E. en el que lo harán.

Por ello se les concede un plazo de 15 días para que presenten la documentación solicitada; indicándole que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición archivándose su solicitud sin más trámite. Todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2007 sobre notificación en trámite de audiencia previo a la resolución de incumplimiento sobre el expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a “Logística y Distribución Madrigal, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de petición de documentación previa en el expediente G-13956 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Logística y Distribución Madrigal, S.L., se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que mediante escrito de fecha 05/06/2006 se les comunicó que habiendo solicitado de oficio certificado de estar al corriente con las obligaciones con la A.E.A.T. mantenía deudas y que debían saldarlas y presentar nuevo certificado positivo o comunicarlo a esta Dirección General para pedirlo de nuevo. Así mismo, se les daba un plazo de 15 días para realizar lo indicado, habiéndose superado el mismo sin que hayan presentado documentación alguna.

En consecuencia, se procedería a no liquidar ni abonar la subvención de intereses concedida pendiente de abonar.

Previamente a resolver, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas